

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 9.540/2013

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

---

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Díaz Sánchez Yolanda	Ordenanza Municipal de Tráfico	795/2013	200,00 €
Lara Trillo María Dolores	Ordenanza Municipal de Tráfico	804/2013	200,00 €
Fernández Rojano Jesús Nicolás	Ordenanza Municipal de Tráfico	794/2013	70,00 €
Muñoz Gordillo Ardían	Reglamento General de Circulación	784/2013	90,00 €
Vergara Priego Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico	770/2013	200,00 €
Rufriomar S.L.	Reglamento General de Circulación	714/2013	90,00 €
León Ortiz María Isabel	Reglamento General de Circulación	710/2013	
Pirecor S.L.	Reglamento General de Circulación	759/2013	

---

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a

partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 14 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.